Fundación
Inés Luna Terrero
N.I.F. G-37014453

REGISTRO
SALIDA
05 NOV. 2026
Nº 2.927/26

SECRETARÍA
Arroyo de Santo Domingo, 31, bajo
37008 Salamanca
Teléf. 923 26 49 83

Salamanca, a 30 de Noviembre de 2026.

REF. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES.

Estimado(a) Sr.(a). PRESIDENTE/ A. Dª María del Pilar Samaniego de Tiedra.

Para el capítulo de Ayudas Sociales, procedente del Excedente del ejercicio 2024 y pendiente de convocar la cantidad de 220.400, 00 € del total: cuyo 50% se destina al capítulo de Ayudas Sociales, la cantidad de 110.200,00€, cuya aprobación se llevó a cabo por el Patronato, en Junta con fecha 13 de marzo de 2025, su posterior publicación en el B.O.P. con fecha 12 de junio de 2026 y a propuesta de la Comisión designada al efecto, encargada de su resolución, cuya reunión se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2026. Resolviendo **CONCEDER LA AYUDA** según solicitud formulada por VD. en nombre de su Asociación/ Fundación para dar cumplimento por **el Proyecto:**

BENEFICIARIO **FUNDACIÓN FUNDANEED**

COBERTURA/ AYUDA : **10 BECAS BAHATI- PARA LA AYUDA A LA INFANCIA Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS.**

PRESUPUESTO TOTAL: **20.000,00€**
AYUDA SOLICITADA: **10.000,00 €**
AYUDA CONCEDIDA:..*7.000,00€ (SIETE MIL EUROS).*

Pago de facturas a nombre de la Fundación hasta el límite de la concesión.

La Ayuda, consistirá en el pago de las facturas que se remitan a nombre de la FUNDACION INES LUNA TERRERO, CIF: 37014453 C/ Arroyo de Santo Domingo, 31 bajo; 37001 - Salamanca, de acuerdo con la solicitud presentada y para los conceptos que se subvencionan, por los proveedores elegidos, al domicilio de la Fundación, **MENCIONANDO, además de los requisitos exigibles a toda factura. LA REFERENCIA DEL PROYECTO Y LA INSTITUCION PARA QUIEN SE CONCEDE, CON LA FIRMA DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA CONCEDIENDO Vº Bº Y HASTA EL LÍMITE CONCEDIDO.**

SE RECUERDA A LOS BENEFICIARIOS, que deben dar publicidad de la ayuda a los beneficiarios finales de la misma, comunicando que la FUNDACION INES LUNA TERRERO, financia parte de dicho Proyecto.

Sin otro particular, en espera de su conformidad, le ruego proceda, a cumplimentar la aceptación de la subvención, devolviendo debidamente cumplimentada **la ficha de Beneficiario adjunta** para dar cumplimiento a las bases de la Convocatoria.

Vº Bº LA PRESIDENTA.

Fdo.: Dª. Rosa Maria López Alonso

Fundación Inés Luna Terrero
Arroyo de Santo Domingo, 31, bajo
37001 Salamanca

LA SECRETARIA.

Fdo. : Dª. Esperanza Rojo Alonso.

Fundación Benéfico - Social, Instituida por D.L. de 22 de Septiembre de 1955 BOE (7-10-1955); BOP (26-3-1956) - Registro de Fundaciones-Comunidad de Castilla y León nº. 37/17